

DECRETO ALCALDICIO N° 010

PICA, 17 ENE. 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas del Sr. Paul Alberto Diaz Peñafiel Rut presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016 y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial Definitiva:

- **PAUL ALBERTO DIAZ PEÑAFIEL.,** Rut , giro “Hotel”, clasificación actividad económica S.I.I 551010, domicilio comercial en Socavon San Isidro s/n , en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IICH/COV/MBC/CGT/LLP/rfp



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE